

D. Fermín Burrero González.
D. Juan Torres Tocino.
D. Rafael Arroyo Sánchez.
D. Amaranto del Barrio Gutiérrez.
D. José Larrarte Balaústegui.
D. Antonio Mora Jurado.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero Auxiliar afecto a la Dirección del Puerto de Huelva, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 17 de diciembre de 1962, a las diez horas, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, sitas en calle Rascón, número 21, de esta ciudad.

Huelva, 12 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Juan Gonzalo y Vara.—5.378.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de septiembre de 1962 por la que se resuelve el recurso de súplica interpuesto por don Juan Gracia López.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de súplica interpuesto por don Juan Gracia López, contra Orden de 18 de agosto de 1961, que le excluye de la propuesta de aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional,

Este Ministerio ha resuelto sea declarado improcedente el presente recurso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de octubre de 1962 por la que se acepta la renuncia del cargo de Presidente de la Comisión para la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Escuelas del Magisterio a don Federico Pérez Castro.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Federico Pérez Castro en súplica de que se le acepte la renuncia del cargo de Presidente de la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 29 de septiembre último para la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de «Lengua y Literatura Españolas» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 9 de abril de 1962.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Federico Pérez Castro, acuerda acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de octubre de 1962 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de «Matemáticas» de Escuelas del Magisterio a doña Felisa Duch Campaña.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Felisa Duch Campaña en súplica de que se le acepte la renuncia del cargo de Vocal de la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 29 de septiembre último para la resolución del concurso de traslado entre Profesores numerarios de «Matemá-

ticas» de Escuelas del Magisterio, convocado por Orden de 3 de abril de 1962,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega doña Felisa Duch Campaña, acuerda acceder a lo solicitado. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se dictan normas para la provisión, en virtud de concurso-oposición, de plazas de Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, por la que se dispone la provisión, en virtud de concurso-oposición libre, de diversas plazas de Maestros y Ayudantes de Taller, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se mencionan, dotadas con las remuneraciones anuales de entrada de 17.400 pesetas, los Maestros, y 13.320 pesetas, los Ayudantes.

Esta Dirección General ha resuelto anunciar, para su provisión por el indicado turno, las siguientes vacantes existentes en los Centros que a continuación se citan:

Maestros de Taller: «Decoración cerámica», de la Escuela de Cerámica de Manises.

Ayudante de Taller: «Vaciado», de Ciudad Real y Granada.

Las condiciones que regirán para la realización de este concurso-oposición serán las siguientes:

1.ª El concurso-oposición será libre, entre españoles mayores de edad que no se hallen incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.ª Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de este Ministerio o en los demás Centros y Dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente. Asimismo acompañarán cuantos documentos estimen precisos para acreditar los méritos que ostenten, que serán calificados por el Tribunal.

3.ª Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y dentro del plazo de admisión de las solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal para la adjudicación de la plaza, y en el plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: Partida de nacimiento debidamente legalizada de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas, y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femeninas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dichos requisitos y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en el caso de comprobarse falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.ª El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

5.ª Los aspirantes presentarán ante el Tribunal designado al efecto una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza a que aspiren y un programa razonado del plan de los ejercicios prácticos que habrán de desarrollar durante el curso en el taller de la disciplina que solicitan.

6.ª El presente concurso-oposición libre se ajustará en su desarrollo a lo preceptuado en el Decreto de 23 de marzo de 1936 («Gaceta» del 29), por lo que se refiere a la validez y estimación de los méritos acreditados por los concursantes.

Tales méritos serán puntuados como un ejercicio por el Tribunal calificador, ateniéndose al orden de preferencia señalado en el referido Decreto.

Terminada la calificación de los méritos se hará pública en el tablón de anuncios del establecimiento donde se verifique el concurso-oposición, por medio de una relación autorizada por el Secretario del Tribunal y visada por el Presidente del mismo, en la que conste la puntuación obtenida en esta parte por cada concursante, entendiéndose que esta estimación de méritos no lleva implícita la eliminación de opositores.

Los ejercicios de la oposición serán dos:

Primer ejercicio.—Consistirá en la lectura ante el Tribunal, durante el tiempo máximo de una hora, de la Memoria pedagógica y programa de la disciplina presentados por el opositor.

Segundo ejercicio.—Será señalado por el Tribunal y tendrá carácter esencialmente práctico, realizándolo los aspirantes ante el mismo para evidenciar la competencia en el oficio o enseñanza objeto del concurso-oposición.

Se compondrá de dos partes: primera, realización de un proyecto, y segunda, ejecución de la parte del mismo que estime conveniente el Tribunal.

Estos ejercicios no podrán durar más de treinta días, con sesiones de seis horas diarias para todos los opositores. Será calificado por puntos, como el anterior; el resultado del mismo, sumado al de aquél se hará público, sirviendo para formular propuesta unipersonal en favor del opositor que mayor suma de puntos obtuviere.

El presente anuncio deberá insertarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de las Escuelas de Artes y Oficios, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Director general, Gratiiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se hace pública la convocatoria para proveer una vacante de Académico de número, Doctor en Veterinaria, en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas.

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1962, acordó anunciar para su provisión una plaza de Académico de número, Doctor en Veterinaria, vacante en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas.

Para optar a la referida vacante se precisa ser español, tener el grado de Doctor en la Facultad respectiva y contar con quince años al menos de antigüedad en el ejercicio de la profesión, teniendo su residencia permanente en Madrid.

El plazo para la admisión de propuestas será de quince días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», facilitándose en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, la ampliación de cuantos requisitos se precisan para optar a dicha vacante.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Académico Secretario Perpetuo, Valentín Matilla y Gómez.

RESOLUCION de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la plaza vacante de Palafrenero.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a una plaza de Palafrenero, vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid:

Aspirantes admitidos: Don Raimundo Tavera Sánchez.
Aspirantes excluidos: Ninguno.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Decano, Carlos Luis de Cuenca y González-Ocampo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador designando a la concursante doña Teófila Sánchez Gómez para ocupar la vacante de Preparador de segunda en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Como resultado de la convocatoria de esta Dirección General de fecha 14 de julio de 1962, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto del mismo año, anunciando concurso-oposición para proveer una vacante de Preparador de segunda del personal de plantilla no funcionario público del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, con destino en la Sección de Micología.

Esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de Agricultura de 29 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1956), y de conformidad con la propuesta de la Junta Directiva del citado Instituto Forestal, ha tenido a bien resolver:

- 1.º Aprobar la propuesta, designando a la concursante doña Teófila Sánchez Gómez para ocupar dicha vacante.
- 2.º Exigir a la interesada la presentación en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución, de la documentación exigida en el anuncio de la convocatoria, con el fin de que se le extienda el oportuno nombramiento y toma de posesión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer una plaza de Veterinario de esta Corporación.

A los efectos del artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 se hace público por el presente que quedan admitidos al concurso convocado por esta Diputación para provisión de una plaza de Veterinario los siguientes señores: Don Sebastián Colmenero Román, don Antonio Solís Rostaing, don José Luis Redondo Yáñez y don Alejandro García Díez, y se excluye a don Ricardo N. Cuervo-González por no haber dado cumplimiento a la base sexta de la convocatoria referente al pago de los derechos de concurso. Jaén, 6 de noviembre de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.326.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se hace público el Tribunal que calificará el concurso de méritos convocado para proveer una plaza vacante de Capellán de la Beneficencia provincial.

Presidente: Ilmo. Sr. D. José López-Muñiz y González Marroño, Presidente de la Diputación.

Suplente: Don Carlos Sánchez Yepes, Vicepresidente de la Diputación.

Vocales: 1. Rvdo. don Rosendo Riesgo Flórez, Capellán Mayor de la Beneficencia. 2. M. I. don Rafael Somoano Berdasco, en representación del Profesorado oficial.

Suplente: Rvdo. don Víctor García de la Concha.

Secretario: Don Manuel Blanco y Pérez del Camino, Secretario de la Diputación.

Suplente: Don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor de la Corporación.

De acuerdo con lo determinado en el Reglamento de Concursos y Oposiciones, los interesados podrán recusar estos nombramientos dentro del plazo previsto.

Oviedo, 5 de noviembre de 1962.—El Presidente.—5.594.